

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATÉ ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARÁNTOLA; DARÍO CORTEZ y MARCELA CORTEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan.

1.- Un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

El presente acuerdo alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- Un incremento del Item Paritaria 2022 (item 1410), el que a partir del mes de noviembre de 2023, pasará del 89% al 93%.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se acuerda: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) respectivamente sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077).

El presente incremento se acuerda a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

El presente acuerdo concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

LIC. DANIELA A. FERNÁ, DE L SUBSECRETARIA DE HACIENDA MINISTENO DE HACIE DA Y FINANTA GODIERNO DE MENDOZA ROBERTO A. MACHO
SECZE AR O GENERAL
Conseio Distivo Previncia

Iranzo Adriana Sec. Chall Adjunta CDP ATT MENDOZA LIP FEATRIZ MANT (NEZ LEJ) 7 A Subsecretaria C St. Prav. Mothernización del Esta de Ministerio Cobrerno. Trabal y Justicia

Sime

27 Jun 18

12 to 12 -